La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

CONDICIONES PARTICULARES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0048 por Resolución SS.RP Nº 258/99 de fecha 11 de junio de 1999.-

SECCION: CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1402001658	000	15/10/2020	15/10/2020	8/4/2023	905 días	
				Periodo de Ejecución			
				15/10/2020	08/04/2022	540 días	

Asegurado	R.U.C. o C.I.
BENITO ROGGIO E HIJOS SA Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICAC	80005623-0

Domicilio	Departamento	Ciudad
AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 3-802 JUEZ PINO	CAPITAL	ASUNCION

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Especificas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante

Suma Asegurada: **Gs. 13.252.603.607**

Interés asegurado:

CONSTRUCCIÓN PUENTES HORMIGÓN ARMADO EN DPTOS.DE REGIÓN ORIENTAL.CONT.Nº282/2020

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-008-0002460.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	20.748.152
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.074.814
Premio:	Gs.	22.822.966
I.P.F.:	Gs.	933.667
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	93.367
Costo del Finan:	Gs.	1.027.034
COSTO FINAL:	Gs.	23.850.000

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/ condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañia.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 23.850.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	22/10/2020	2.385.000
02	22/11/2020	2.385.000
03	22/12/2020	2.385.000
04	22/1/2021	2.385.000
05	22/2/2021	2.385.000
06	22/3/2021	2.385.000
07	22/4/2021	2.385.000
08	22/5/2021	2.385.000
09	22/6/2021	2.385.000
10	22/7/2021	2.385.000

Asunción, 15 de octubre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

LIC. ALBERTO DUARTE

CONDICIONES PARTICULARES
(Continuación)

SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA CONTRATISTA

El Asegurador asegura los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por el Asegurador para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente al Asegurador toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.
Si en el artículo 2 "Equipo de Construcción" y en el artículo 3 "Maquinaria de Construcción" de la Parte Descriptiva se señalaren sumas aseguradas, la presente póliza cubrirá, según se estipula en la cláusula 3 de las Condiciones Específicas de la misma, las pérdidas y daños que ocurran al Asegurado por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

Si en el artículo 4 "Remoción de escombros" de la Parte Descriptiva se señalare suma asegurada, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza.

En caso de que en el artículo 5 "Responsabilidad Civil Extracontractual" de la Parte Descriptiva, se señalaren sumas aseguradas para uno o los dos incisos, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurra el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

PARTE DESCRIPTIVA

Art.	Objeto Asegurado y/o Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada Gs.
0001	Contrato de Construcción(Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos)	13.252.603.607.-
0002	Equipo de Construcción	EXCLUIDO
0003	Maquinaria de Construcción de acuerdo con la lista anexa(con valores individuales de reposición)	EXCLUIDO
0004	Remoción de Escombros	DETALLADO MAS ABAJO
0005	Responsabilidad Civil Extracontractual	DETALLADO MAS ABAJO
		13.252.603.607.-

GUARANIES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SIETE

La Consolidada de Seguros
Seguro que sí

Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: 07.1402.001658/0000

Asegurado: BENITO ROGGIO E HIJOS SA Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LIMITE DE INDEMNIZACIÓN PARA DAÑOS BAJO:

Cobertura A..... G. 13.252.603.607.-
Cobertura B..... G. 13.252.603.607.-
Cobertura C..... G. 13.252.603.607.-
Cobertura D..... G. 13.252.603.607.-

SUB-LIMITES

1) Responsabilidad Civil - Cobertura "E" y "F".

Para este riesgo queda establecido un Sub-Límite máximo de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), el cual queda distribuido de la siguiente manera:

a)Para lesiones o muerte de una personas hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)..

b)Para lesiones o muerte por persona hasta la suma máxima de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)..

b) Para daños a cosas materiales de terceros hasta la suma máxima de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

2) Remoción de Escombros - Cobertura "G", después de un siniestro amparado por esta póliza.

Para esta cobertura queda establecido un Sub-límite de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).

ACLARACION DE SUB-LIMITES

Contrariamente a lo establecido en el ítem 2 - Cláusula 2 de las Condiciones Específicas de esta poliza, los valores detallados precedentemente - ítems 1 y 2 - se consideran sub-límites y por lo tanto no implican aumento de la suma total asegurada.

Así también se deja expresa constancia que los sub-límites establecidos en los Endosos no implican aumento de la suma total asegurada.

DEDUCIBLES POR PÉRDIDAS:

La cobertura de esta póliza, está sujeta a un Deducible del 10% (diez por ciento), aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro. De afectarse en un solo siniestro a más de un deducible, se tomará solo y únicamente el mayor. Sujeto a los siguientes mínimos:

- Para Amparos B y C: G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones).
- Para Amparos E, F y Endoso 002: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones).
- Para Error de diseño y Otras Pérdidas o Daños Materiales: G. 28.000.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones).

MEDIDA DE PRESTACION: A Prorrata, conforme a lo establecido en las Cláusulas 3 y 7 de las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Específicas respectivamente.

DESGLOSE DE SUMA ASEGURADA POR CADA PUENTE LOTE 1:

1) Tramo Ygatimimi-Col. 1° de Mayo- Karupera-Yvypyta PROG. 03+475-Coordenadas 644002, 7332084:G.1.775.894.700.-
2) Tramo Ygatimimi-Col. 1° de Mayo- Karupera-Yvypyta PROG. 06+190-Coordenadas 645761, 7329560:G.3.409.783.555.-
3) Tramo Ygatimimi-Col. 1° de Mayo- Karupera-Yvypyta PROG. 08+070-Coordenadas 645128, 7328025:G.1.901.136.814.
4) Tramo Ygatimimi-Col. 1° de Mayo- Karupera-Yvypyta PROG. 14+700-Coordenadas 644480, 7321597:G.1.999.262.453.-
5) Tramo Ygatimimi-Col. 1° de Mayo- Karupera-Yvypyta PROG. 19+370-Coordenadas 644913, 7316866:G.1.518.951.360.-
6) Tramo Ygatimimi-Col. 1° de Mayo- Karupera-Yvypyta PROG. 27+670-Coordenadas 649912, 7313918:G.2.647.574.725.

ASEGURADO: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. Y/O SUB CONTRATISTAS.

ASEGURADO ADHERENTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº65/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1RA TANDA - LOTE 1, INHERENTE AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 282/2020.-

Asunción, 15 de octubre de 2020

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

LIC. ALBERTO DUARTE

La Consolidada
Seguro que sí

Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.1402.001658/0000**

Asegurado: BENITO ROGGIO E HIJOS SA Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PERIODO DE CONSTRUCCION: 18 (dieciocho) meses, a partir de 15 de octubre del 2020 hasta el 08 de abril del 2022.

PERIODO DE MANTENIMIENTO (Según Endoso 004): 12 (doce) meses, a partir de 08 de abril del 2022 hasta el 08 de abril del 2023 o desde la Recepción Provisoria o Puesta en servicio (lo que ocurra primero).

Exclusiones;
Se excluyen trabajos que se ejecuten desde el agua o trabajos subacuáticos / Trabajos que involucren la utilización de equipos flotantes / RC de equipos flotantes / Se excluyen dragados y redragados / RC patronal / Accidentes de Trabajo / RC automotores
/ RC profesional / RC marítima / Perforaciones dirigidas / Coberturas de RC durante el período de mantenimiento / RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo / Exclusión año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daños y/o pérdida de información / Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radicactiva / Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos / Multas, penalidades y/o incumplimientos contractuales / Obradores y otras instalaciones provisorias de obra (campamentos, comedores, oficinas de obra, etc) / Equipos y/o maquinaria de contratista incluyendo grúas , herramientas, obradores y otras instalaciones provisorias / Hurto, faltantes de inventario y/o desaparición / Alop (pérdidas de ganancias a futuro), DSU (demora en el comienzo de la operación), daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción / Asentamientos y deformaciones, así como cualquier otra especificación del pavimento no se considera como daños / No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas, enfangamiento, lavado y/o arrastre de material / No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo, deformaciones y/o filtraciones / Pérdidas de materiales de relleno. Pérdida de daño por compactación insuficiente / Todo tipo de polución y/o contaminación no accidental / Trabajos con uso de explosivos
/ Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato / Daños o lesiones causados por vibraciones o remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes / Trabajos y/o operaciones off-shore o fuera de tierra firme / Construcción de y/o

Asunción, 15 de octubre de 2020
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
LIC. ALBERTO DUARTE